



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA/ En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y,

A la vista de que este ayuntamiento es propietario de los siguientes montes:

- ✓ **MONTES:** PAREDAZO Y DEHESA DE LA CABEZA (Cantones 3, 7 y 8).
- ✓ **SUPERFICIE:** 90,00 Ha.
- ✓ **INSCRIPCIÓN CATALOGO MONTES:** JA-70028-AY y JA-30050-AY.
- ✓ **CANTIDAD:** 120,00 M³ y 1.200,00 M³.
- ✓ **TIPO APROVECHAMIENTO:** MADERA.
- ✓ **ESPECIE:** PINO CARRASCO y PINO NEGRAL.
- ✓ **COSA CIERTA:** METRO CUBICO CON CORTEZA.
- ✓ **TASACIÓN UNITARIA:** 1€/M³.
- ✓ **TASACIÓN TOTAL SIN IVA:** 1.320,00 €.
- ✓ **IVA:** 277,20 €.
- ✓ **TASACIÓN TOTAL CON IVA:** 1.597,20 €.
- ✓ **DURACIÓN:** AÑO 2021.

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento Forestal de los citados Montes, por los siguientes motivos:

Dichos aprovechamientos se encuentran incluidos en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén para el año 2020, conforme a los Informes de Lotes y Fichas de Pliegos de prescripciones Técnicas, redactadas al efecto.

De conformidad con su Plan de aprovechamiento anual de fecha 05 de diciembre de 2019, aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Jaén, y recibida la autorización del órgano forestal de la Comunidad Autónoma, para el aprovechamiento forestal de los citados Montes, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con esta fecha, **RESUELVO**, lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7H4PTLPQNPZLHIUFHDEJY66M	Fecha	03/03/2021 09:30:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS (SECRETARIO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H4PTLPQNPZLHIUFHDEJY66M	Página	1/2



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera de los montes descritos en los antecedentes mediante Subasta.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda, y conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sé de cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente Don Francisco Javier Niño García, en Torres de Albánchez a fecha de firma electrónica, extendiéndose en un folio, por ambas caras, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo: Francisco Javier Niño García.

Ante mí,
EL SECRETARIO,
Fdo: Francisco Javier Rodríguez Rojas.

Código Seguro de Verificación	IV7H4PTLPQNPZLHIUFHDEJY66M	Fecha	03/03/2021 09:30:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS (SECRETARIO)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA (ALCALDE)		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H4PTLPQNPZLHIUFHDEJY66M	Página	2/2

